



**SECRETARIA DE TRABAJO**  
 Provincia del Chubut  
 Rawson- Chubut

**RAWSON (CH), 17 ABR 2024**



326

**VISTO:**

El Expediente N° 961/2024 STR caratulado "Gobierno de la Provincia c/ agtes. De la administración pública (Ley I N° 74 – Ley I N° 341 y Ley I N° 114) s/ Solicitud homologación – Acta Paritaria CDE. Pase N° 44/24 DGAL"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la solicitud de homologación del acta acuerdo de fecha 12 de Abril de 2024 en instalaciones de la Secretaria de Trabajo en la cual se reúnen en representación del Gobierno de la Provincia, el Ministerio de Gobierno, el Dr. Andrés MEISZNER, por el Ministerio de Economía, el Subsecretario de Gestión Presupuestaria Sr. Carlos TAPIA, por la Secretaria General de Gobierno, Guillermo ARANDA, por el sector gremial ATE se presenta Guillermo QUIROGA, por UPCN se presenta Christian Salazar, todos por ante el Secretario de Trabajo Sr. Nicolás ZARATE, en el marco de negociaciones para agente de la Administración Pública acuerdan;

Que en virtud de lo expresado luego de un amplio debate las partes acuerdan, modificar los adicionales de antigüedad y zona, estableciendo a partir del mes de Abril de 2024, el adicional por zona en el 57% de la categoría 18 del escalafón de la Ley I N° 74 (ex 1987) y el adicional por antigüedad en el 4,5% de la categoría 16 del escalafón de la Ley I N° 74 (ex 1987) con el salario del mes de abril de 2024 y del 6,53% para el mes de Junio de 2024. Esta modificación alcanzará a los agentes nucleados en la Ley I N° 74 (ex 1987), así como también a los agentes que aun pertenecen a la Ley 1 N° 341 y a los agentes pertenecientes al Estatuto Provincial de Guardafaunas y trabajadores Ex C.A.M. La Hoya, a quienes se les hace extensivo el aumento con igual forma y porcentaje. Estos mismos conceptos de Zona y Antigüedad, en el caso de la Ley I-114 del personal de las Instituciones pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Humano, en las cuales el concepto de zona se fija en el 67% de la categoría que hoy se vincula ( 3A con un régimen de 44 hs.), y el concepto de antigüedad se fija en 5% de la categoría que hoy se vincula ( 4B con un régimen de 40 hs.) para el mes de Abril de 2024 y de 6.84% para el mes de Junio de 2024;

Que se establece la reanudación de la mesa de negociación del Convenio Colectivo en el marco el cual reemplazara a la actual Ley I -74 ex 1987 y sectores vinculados, durante el mes de Abril de 2024;

Que el gobierno y el Sindicato se comprometen a dar intervención a la autoridad administrativa laboral competente en la Provincia de Chubut a los efectos cumplimentar los aspectos formales para la homologación del presente instrumento, sin

//...

José Manuel Pendo  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE ASUNTOS LEGALES  
 SECRETARIA DE TRABAJO





perjuicio de dar fiel cumplimiento a lo aquí pactado, en los tiempos estipulados;

Que el ámbito de aplicación del acuerdo señalado se circunscribe a la correspondencia entre la representatividad del sector empleador firmante y de las entidades sindicales signatarias, emergente de su personería gremial;

Que obran estampadas las firmas de las partes en el acta acuerdo, precedentemente señalada y obrantes en las presentes actuaciones, lo cual da prueba de conformidad con lo rubricado;

Que las partes ratificaron en todos sus términos el mentado acuerdo y solicitaron su homologación ante este organismo;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con los antecedentes mencionados;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado debida intervención;

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE TRABAJO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- HOMOLOGAR** en todas sus partes el acta acuerdo de fecha 12 de Abril de 2024, siendo las 11:00 horas, en instalaciones de la Secretaria de Trabajo se reúnen en representación del Gobierno de la Provincia, el Ministerio de Gobierno, el Dr. Andrés MEISZNER, por el Ministerio de Economía, el Subsecretario de Gestión Presupuestaria Sr. Carlos TAPIA, por la Secretaria General de Gobierno, Guillermo ARANDA, por el sector gremial ATE se presenta Guillermo QUIROGA, por UPCN se presenta Christian Salazar, todos por ante el Secretario de Trabajo Sr. Nicolás ZARATE, en el marco de negociaciones para agente de la Administración Pública acuerdan en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

**Artículo 2º.- REGISTRESE, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-**

José Manuel PENDON  
DIRECTOR GENERAL  
DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARIA DE TRABAJO

NICOLAS ZARATE  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESOLUCIÓN N° 326 /2024 -DGAL- STR.-**